

Precio de Suscripción  
Particulares

Dentro y fuera de  
la Capital

Pesetas

Por un mes ..... 11'00

Por tres meses ..... 33'00

Por seis meses ..... 66'00

Por un año ..... 132'00

Número suelto: 1 ptas.

Hasta tres meses 2 y fe-  
chas anteriores 3 pesetas.

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no  
vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Precio de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CIENCUENTA cts. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

1819

### ARBITRIO SOBRE SOLARES SIN EDIFICAR

Durante el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, se halla expuesto, en el Negociado de Solares, de diez a doce de la mañana el Padrón de Contribuyentes del arbitrio sobre Solares sin edificar correspondiente al presente año a fin de que pueda examinarse por los interesados, quienes tendrán derecho, dentro de ese plazo, a formular las reclamaciones que consideren oportunas, las que se presentarán, por escrito debidamente reintegrado, en el Registro de Entrada de Documentos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 6 de noviembre de 1956.

El Alcalde

1705

## Magistratura de Trabajo

EDICTO

1820

D. José María Fernández Azcona, Magistrado de Trabajo Suplente Especial núm. 1 de esta capital y su provincia.

Hago Saber: Que en los autos de apremio gubernativo seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra la Empresa de Haro «Bodegas Vizcainas S. A.», sobre cobro de cuotas de Seguros Sociales, he ordenado sacar a pública subasta, por término de 8 días, los siguientes bienes de la Empresa citada:

5.000 litros de vino tinto fino tipo «Borgoña» de unos 6 años, en 25.000 ptas. a razón de pesetas 5 por litro.

La citada mercancía se encuentra depositada en el domicilio de la propia empresa, donde lo tiene depositado el empleado de la misma D. Blas Arizaga Llorente, y en cuyo domicilio puede ser examinado por los posibles licitadores.

El acto de remate tendrá lugar el día doce de diciembre próximo venidero, a las doce y treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de Haro; previniéndose que no se celebrará

más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación con derecho de tanteo al Organismo ejecutante por cinco días, y que de no haber ningún postor, los bienes serán adjudicados automáticamente al Organismo ejecutante por el importe del mencionado 50 por 100 de la tasación. Los presuntos licitadores consignarán previamente el diez por ciento efectivo del precio de la tasación.

Dado en Logroño 7 de noviembre de 1.956.

El Secretario

1715

## Delegación de Hacienda

INDICE NUM. 46 a 50

1814

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas: Clara Cornejo Gómez, M. Civil Florentina Alesanco Prado, id. Faúnda Ramírez Ruiz, id. Teresa Amilburo Avellanosa, Jubilados.

Luisa Estefanía Marín, id. Gaspar Espinosa Crespo, Retirados—Cruces.

Constancio Tecedor Alvarez id. Rafaela Sacristán Olarte, M. Militar.

Victorina Carmen Martínez Barabona, id.

María Adelaida de Gandarias e Ibarra id.

1700

## Consejo de protección escolar de San Román de Cameros

ANUNCIO

1808

Habiendo quedado vacantes las Plazas de maestro y Maestra de estas escuelas, este Consejo de Protección Escolar, saca a concurso dichas Plazas para su provisión entre Maestros Nacionales, pertenecientes al Escalafón General del Magisterio.

El Maestro seleccionado y que nombre el Ministerio gratificación de 1.800 pesetas anuales y la Maestra 800 pesetas anuales, más casa y huerta a cada uno, debiendo atenderse a las costumbres tradicionales de este Patronato y Reglamento del mismo.

Los Maestros y Maestras a quienes pueda interesarle servir dichas Escuelas dirijan sus solicitudes al S. Alcalde de San Román de Cameros, acompañando a la instancia hoja de servicio prestados, certificada.

El plazo de admisión de solicitudes es de un mes a partir de la publicación del presente en el B. O. de la Provincia.

San Román de Cameros a 6 de Noviembre de 1.956

El Alcalde

1670

## Ministerio de Industria

Dirección General de Industria  
Delegación Provincial de Logroño

1832

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Electra Recajo, S.A. en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica en A.T. a 28.500 V. derivada de la general entre Anguiano y Logroño, propiedad de la misma empresa y estación transformadora de 80 Kvas. destinada al suministro eléctrico en Navarrete.

Esta Delegación de Industria, conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O.M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

Ha Resuelto: Autorizar a Electra Recajo S.A. la instalación de la línea eléctrica y transformador para suministro en Navarrete solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Esta autorización sólo es válida para el peticionario.  
2. La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3. El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un plazo reglamentario a partir de la fecha de esta resolución.

4. Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida, caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la me-

jora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5. Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a entender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6. No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el cumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2ª a 5ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Logroño 31 de noviembre de 1.956.

El Ingeniero Jefe  
JOSE LAPENA

1718

## Banco Español de Crédito

SUCURSAL DE CALAHORRA

Habiendo sufrido extravío los Resguardos de Repósitos de Valores de esta Sucursal, números 1.580 y 1.581, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos Sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación alguna en el término de 30 días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, expediremos duplicados, sin responsabilidad por nuestra parte.

Calahorra 9 de noviembre de 1.956.

1704

## Administración de Justicia

EDICTO

1816

D. Gregorio Galindo Crespo, Juez de Instrucción de esta Ciudad de Alfaro y su partido.

Por el presente hago saber: que

en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 3 de 1.956 por robo contra Teodoro Fernández Orte, en cuyo sumario le fué embargado un reloj marca Duwad, al parecer con chápá de oro cromado, con parte inferior de acero inoxidable, número 6217, habiendo acordado sacar a segunda subasta el indicado reloj, haciéndose saber a los postores que el tipo de tasación es el de 375 pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo de tasación. Para el acto de la subasta se ha señalado, en la sala audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 del actual mes de noviembre a las doce de su mañana.

Dado en Alfaro 8 de noviembre de 1.956.  
El Secretario  
1702

**Anuncios Oficiales**  
ANUNCIO

1469  
Durante el tiempo reglamentario a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se relacionan para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y reclamar de agravo si se creen perjudicados.

Documentos que se indican todos ellos para 1.957.  
Presupuesto Municipal Ordinario para 1.957.  
Repartos de la Contribución del Estado Riquezas Rústica y Urbana.  
Matrícula Industrial.  
Patente Nacional de Circulación de Automóviles.  
Corera 27 de septiembre de 1956  
El Alcalde

ANUNCIO 1331

1720  
D. Luis Novoa López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Pedroso Logroño).  
Hago Saber: Que confeccionados los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos en la Secretaría Municipal por los plazos reglamentarios que también se indican, a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Documentos para el año 1.957.  
Repartimiento de la Riqueza Rústica y Pecuaria.  
Por 10 días.  
Padrón de Edificios y Solares.  
Por 8 días.  
Matrícula de la Contribución Industrial.  
Por 10 días.  
Padrón de la Patente Nacional de Automóviles.  
Por 10 días.  
En Pedroso 19 de octubre de 1.956.  
El Alcalde

EDICTO 1587

1767  
Por medio del presente se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan ex-

puestos al público por los plazos reglamentarios, los documentos siguientes:

Padrón de Urbana para el ejercicio de 1.957.  
Por 15 días.  
Matrícula Industrial para id.  
Por 10 días.  
Arbitrio Municipal sobre Urbana para 1.957.  
Por 15 días.  
Arbitrio Municipal sobre Rústica para 1.957.  
Por 15 días.

Lo que se anuncia para general conocimiento de cuantos afectan, y que puedan aducir contra dichos documentos los reparos que estimen justos.

Bañares 23 de octubre de 1956.  
El Alcalde

ANUNCIO 1639

1766  
Durante los plazos que se señalan y a los efectos de reclamaciones, quedan expuestos en la Secretaría municipal los documentos fiscales siguientes:

Por 8 días.  
Padrón de la Riqueza Urbana para 1.957.  
Por 10 días.  
Matrícula Industrial.  
Por 15 días.  
Padrones de la Patente Nacional Leiva 25 de octubre de 1.956.  
El Alcalde

ANUNCIO 1640

1536  
Formados los documentos cobratorios que luego se dirá, quedan expuestos en la Secretaría Municipal por el plazo igualmente se hace constar, para que puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones a que hubiere lugar.

Por 15 días.  
Presupuesto Municipal Ordinario para 1.957.  
Por 10 días.  
Repartimiento de Rústica y Pecuaria.  
Por 10 días.  
Relación del Arbitrio Municipal de Rústica y Pecuaria.  
Por 8 días.  
Padrón de la Contribución urbana para el año de 1.957.  
Por 10 días.  
Relación del arbitrio municipal de urbana.  
Por 15 días.  
Padrones de Automóviles, Clases C y D.  
Por 10 días.  
Matrícula Industrial para 1957.  
Igea 4 de octubre de 1.956.  
El Alcalde

ANUNCIO 1403

1717  
Durante los plazos reglamentarios que se indican, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que se citan, a los efectos de su examen y reclamaciones que procedan.

DOCUMENTOS QUE SE CITAN  
Padrón, copia y lista cobratoria de la contribución urbana de este término para el ejercicio de 1.957.  
Duplicado padrón y lista cobratoria de la matrícula industrial para 1.957.  
Hervías 16 de octubre de 1.956.  
El Alcalde

ANUNCIO 1583

1730  
Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se reseñan

quedan expuestos al público en Secretaría, para oír reclamaciones durante los plazos que también se indican:

Por 15 días.  
Expediente núm.1 Transferencia de Créditos en el Presupuesto de 1.956.  
Presupuesto Municipal Ordinario para 1.957.  
Por 10 días.  
Padrón de la Riqueza Rústica y Pecuaria para 1.957.  
Padrón de Edificios y Solares.  
Matrícula Industrial para 1957.  
Terroba 20 de octubre de 1956.  
El Alcalde

EDICTO 1611

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos, que a continuación se expresan, quedan expuestos en Secretaría durante los plazos que también se indican:

Por 15 días.  
Expediente de habilitación de crédito para 1956.  
Presupuesto Municipal Ordinario para 1.957.  
Por 10 días.  
Repartos Contribución Rústica pecuaria año 1.957.  
Padrón Riqueza Urbana para 1.957.  
Matrícula Industrial 1.957.  
Patente Nacional Automóviles, clases B. y C.  
Soto en Cameros octubre de 1956.  
El Alcalde

ANUNCIO 1499

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento de mi presidencia los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público, por los plazos reglamentarios en la Secretaría municipal con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Documentos que se citan:  
Presupuesto Municipal Ordinario para 1.957.  
Expediente de suplemento de crédito para 1.956.  
Matrícula industrial y padrón de vehículos para 1.957.  
Padrón de Contribución Rústica, Pecuaria y Urbana, con sus arbitrios municipales para 1.957.  
Santa Eulalia Bajera 10 de octubre de 1.956.  
El Alcalde

ANUNCIO 1498

1891  
Por los plazos reglamentarios y a los efectos de reclamación, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos formados para regir durante el próximo año de continuación se expresan:

El repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria para 1.957.  
Padrón de Edificios y Solares para 1.957.  
Matrícula Industrial y de Comercio para 1.957.  
Patente Nacional 1.957.  
Quel 19 de octubre de 1.956.  
El Alcalde

EDICTO 1552

1651  
Por tiempo y a los efectos reglamentarios, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos que podrán ser examinados por los vecinos y contribuyentes y en su caso presentar las reclamaciones que estimen convenientes:

Padrón y arbitrio de la riqueza urbana para 1.957.

Matrícula Industrial 1.957.  
Patente Nacional para 1.957.  
Sajazarra 16 de octubre de 1956.  
El Alcalde

ANUNCIO 1518

Durante los plazos que se señalan y a los efectos de reclamaciones, quedan expuestos en la Secretaría municipal los documentos fiscales siguientes, todos para el 1.957.

Presupuesto Municipal Ordinario.  
Matrícula de la Contribución Industrial.  
Patente Nacional de Automóviles.  
Contribución Territorial Urbana.  
Arbitrio Riqueza Rústica para 1.957.  
Arbitrio Riqueza Urbana para 1.957.  
Lo que se hace público para general conocimiento.  
Tormantos 15 de octubre de 1.956.  
El Alcalde

EDICTO 1572

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se citan los Presupuestos Municipales Ordinarios que han de regir durante el próximo ejercicio de 1.957, quedan expuestos al público en las respectivas Secretarías municipales, por término de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en este B. O. de la provincia, a fin de que puedan interponer con los mismos las reclamaciones que deseen, conforme a lo dispuesto en los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1.955:

- Ayuntamientos de:
- Rodezno
  - Ojacastro
  - Foncea
  - Tirgo
  - Muro de Aguas
  - El Rasillo
  - Pradillo de Cameros
  - Haro
  - Zorraquín
  - Alcanadre
  - Zarzosa
  - Briñas
  - Cellorigo
  - Munilla
  - San Vicente de la Sonsierra

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta de obras de pavimentación del primer trozo de la calle Rollo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 8 días, juntamente con los documentos que integran el expediente según lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Pazuengos, 18 de octubre de 1956.  
El Alcalde,

EDICTO 1580

Por espacio de 15 días, quedan expuestos en la Secretaría al público, en este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Expediente de Suplemento de Crédito con cargo al superavit del año de 1.956.  
Ordenanza para la exacción de la Prestación Personal.  
Baños de Rioja, 30 de septiembre de 1.956.  
El Alcalde

1431